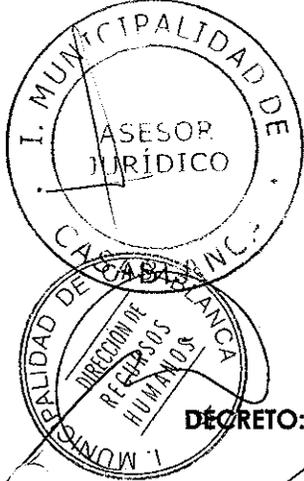


DECRETO ALCALDICIO N° 22 MAR 2013
Casablanca,

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1097 y contrato de prestación de servicio, ambos de fecha 12 de marzo de 2013 que aprobó y contrató directamente a don Mauricio Chamblas Marcotti, para realizar el servicio de vigilancia privada en edificios de la Ilustre Municipalidad de Casablanca año 2013,
- 2.- La solicitud por parte de la Dirección de Recursos Humanos, en el sentido de dejar sin efecto dicho contrato, debido a que el proceso de licitación se declaró sin efecto.
- 3.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DÉCRETO:

- I.- Invalídese el Decreto Alcaldicio N° 1097 de fecha 12 de marzo de 2013, en el sentido reseñado precedentemente.
- II.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
RR.HH.
Dir. Finanzas
Jurídico